

QUINTA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/5/2022/61/R

Asunto: se remite queja

En la ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 05 de mayo de 2022-----

Visto el contenido de la queja de fecha 03 de mayo de 2022, interpuesta por el C. [REDACTED], de la que se advierten presuntas violaciones a los derechos humanos en su agravio, atribuidas a servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en los artículos 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 6, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y artículo 19 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, este organismo local se declara incompetente para conocer de la queja planteada, toda vez, que los hechos que la motivaron son imputados a servidores públicos de carácter federal; en consecuencia, remítase la queja en comento a la Comisión Nacional de los Derechos humanos a través de la Oficina Foránea del mencionado Organismo, lo anterior para efecto de su debido seguimiento y resolución. Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED], Visitadora Adjunta.-----

CUMPLASE.

SMM/DRH

